

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de noviembre del dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0135800
MEDIO DE CONTROL CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: MARY LUZ MERY ACEVEDO RESTREPO
CONVOCADO: CASUR
PROCEDENCIA PROCURADOR 169 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO
ASUNTO: CONCEDE PRORROGA

Ante la solicitud hecha a folios 50 y siguientes, se les otorga a las partes y al Procurador Judicial un término de quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación de la presente decisión, para que alleguen la certificación correspondiente que acredite en qué lugar del Departamento de Antioquia, prestó por última vez sus servicios el señor PEDRO LUIS GARZÓN PAREJA. En caso de no dar cumplimiento a dichas exigencias, se procederá a improbar el acuerdo respectivo.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 18 de noviembre del 2014

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA